

a don Germán Cachafeiro Varela en la cantidad de dos millo- nes quinientas cincuenta y seis mil pesetas (2.556.000 pesetas), con una baja que representa el 0,255 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 5 de septiembre de 1964.—El Director, Ramón Be- neyto.—5.266-A.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 2810/1964, de 27 de agosto, por el que se auto- riza la adquisición por concierto directo de «Diversos repuestos para reparación de cuatro reductores princi- pales de helicópteros Westland».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adqui- sición de «Diversos repuestos para reparación de cuatro reduc- tores principales de helicópteros "Westland"», los que necesari- mente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Admi- nistración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administra- ción del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deli- beración del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adqui- rir, por concierto directo con la Casa «Westland Aircraft Ltd.», de Inglaterra, «Diversos repuestos para reparación de cuatro reductores principales de helicópteros "Westland"» por un im- porte total de cuatrocientas quince libras esterlinas, diez cheli- nes y dos peniques, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a noventa y cinco mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2811/1964, de 27 de agosto, por el que se auto- riza la adquisición por concierto directo de «Repuestos para carros eléctricos de arranque de motores».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adqui- sición de «Repuestos para carros eléctricos de arranque de mo- tores», los que necesariamente hay que adquirir en el extran- jero, por lo que este caso se considera comprendido en el apar- tado duodécimo del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Ha- cienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Mi- nistro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adqui- rir, por concierto directo con la Casa «Autohaus Müller OHG, Imperia Aggregatebau», de Alemania, «Repuestos para carros eléctricos de arranque de motores» por un importe total de cin- cuenta y un mil quinientos cincuenta y seis marcos alemanes con diez céntimos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a un millón ciento noventa y siete mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2812/1964, de 27 de agosto, por el que se auto- riza la adquisición por concierto directo de «Diversos repuestos para carburador de motor Lycoming para aviones L.9».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adqui- sición de «Diversos repuestos para carburador de motor "Lycom-

ing" para aviones L-nueve», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorable- mente por la Intervención General de la Administración del Es- tado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adqui- rir, por concierto directo con la Casa «The Bendix Corporation», de Estados Unidos de América, «Diversos repuestos para carbu- rador de motor "Lycoming" para aviones L-nueve» por un im- porte total de mil novecientos un dólares con ochenta y cinco centavos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a ciento noventa y un mil cuatrocientas pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2813/1964, de 27 de agosto, por el que se auto- riza la adquisición por concierto directo de «Veinte conjuntos de bolsa para lanzamiento de blanco, con cordón de nylon y accesorios de unión blanco-cordón de nylon de remolque».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adqui- sición de «Veinte conjuntos de bolsa para lanzamiento de blanco con cordón de nylon y accesorios de unión blanco-cordón de nylon cable de remolque», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera com- prendido en el apartado duodécimo del artículo cincuenta y sie- te, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Con- tabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a pro- puesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil nove- cientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adqui- rir, por concierto directo con la Casa «R.F.D. Company Limited», de Inglaterra, «Veinte conjuntos de bolsa para lanzamiento de blanco, con cordón de nylon y accesorios de unión blanco-cordón de nylon cable de remolque» por un importe total de cuatro- cientas cuarenta y cuatro libras esterlinas y diez chelines, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a ciento un mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2814/1964, de 27 de agosto, por el que se auto- riza la adquisición por concierto directo de «Diversos repuestos para arrancador de 24 voltios de motor Lycoming que montan los aviones L.9».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adqui- sición de «Diversos repuestos para arrancador de veinticuatro voltios de motor "Lycoming" que montan los aviones L-nueve», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado du- décimo del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su re- unión del día veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adqui- rir, por concierto directo con la Casa «The Bendix Corporation», de Estados Unidos de América, «Diversos repuestos para arran- cador de veinticuatro voltios de motor "Lycoming" que montan los aviones L-nueve» por un importe total de cuatro mil quinien-

tos ochenta dólares con setenta centavos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a cuatrocientas veintiocho mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2815/1964, de 27 de agosto, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Diversos repuestos para helicópteros Z.1B (Westland)».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Diversos repuestos para helicópteros Z punto unoB «Westland)», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir por concierto directo con la casa «Westland Aircraft de Yeovil», de Inglaterra, «Diversos repuestos para helicópteros Z punto unoB» por un importe total de ciento diez libras esterlinas diecinueve chelines y dos peniques, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a veintidós mil novecientos trece pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2816/1964, de 27 de agosto, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Cuatro comprobadores electrónicos de circuitos del sistema de armamento de aviones E.16 y cuatro cajas de herramientas para entretenimiento del armamento de aviones E.16».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Armamento de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la adquisición de «Cuatro comprobadores electrónicos de circuitos del sistema de armamento de aviones E punto dieciséis y cuatro cajas de herramientas para entretenimiento del armamento de aviones E punto dieciséis», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir por concierto directo con «Office Général de L'Aire», de Francia, «Cuatro comprobadores electrónicos de circuitos del sistema de armamento de aviones E punto dieciséis y cuatro cajas de herramientas para entretenimiento del armamento de aviones E punto dieciséis» por un importe total de diez mil novecientos cincuenta y cinco francos franceses con doce céntimos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a ciento treinta y seis mil novecientos treinta y nueve pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2817/1964, de 27 de agosto, por el que se autoriza la adquisición mediante concurso de «15.000 kilos de espumante líquido».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Defensa Química y Contra Incendios de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la adquisición de «Quince mil kilos de espumante líquido», y al objeto de asegurar al mismo la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero del artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir mediante concurso «Quince mil kilos de espumante líquido» por un importe total de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2818/1964, de 27 de agosto, por el que se autoriza la adquisición mediante concurso de «80 almohadas muelle y 80 colchones muelle de Oficial, 250 almohadas muelles, 250 colchones muelle, 150 camas niqueladas y 800 toallas para Suboficial y 3.500 mantas de tropa».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Intendencia de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la adquisición de «Ochenta almohadas muelle y ochenta colchones muelle de Oficial, doscientas cincuenta almohadas muelle, doscientos cincuenta colchones muelle, ciento cincuenta camas niqueladas, ochocientas toallas para Suboficial y tres mil quinientas mantas de tropa», y al objeto de asegurar a las mismas la necesaria calidad, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero del artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir mediante concurso «Ochenta almohadas muelle y ochenta colchones muelle de Oficial, doscientas cincuenta almohadas muelle, doscientos cincuenta colchones muelle, ciento cincuenta camas niqueladas y ochocientas toallas para Suboficial y tres mil quinientas mantas de tropa» por un importe total de dos millones sesenta y siete mil novecientos pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 2819/1964, de 27 de agosto, por el que se autoriza la adquisición mediante concurso de «Seis auto-extintores de incendios AG y repuestos, tres auto-extintores nodriza AN-1 y repuestos y tres auto-extintores nodriza AN-2 y repuestos».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Navegación Aérea de la Subsecretaría de Aviación Civil del Ministerio del Aire para la adquisición de «Seis auto-extintores de incendios AG y repuestos, tres auto-extintores nodriza AN-uno y repuestos y tres auto-extintores nodriza AN-dos y repuestos», y al objeto de asegurar a los mismos la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro y artículo sesenta, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el